

ALGETE

7.4: **Ayuntamiento de Algete**: La facturación global de las empresas de José Luís HUERTA VALBUENA con el Ayuntamiento de Algete entre los ejercicios 2007 al 2014 ascendió a 1.945.946´14 euros, si bien la principal empresa adjudicataria fue siempre WAITER MUSIC, S.L. (por cuantía de 1.828.792´14 euros), seguida,



a notoria importancia cuantitativa por SARANAIS, S.L. (82.354´00 euros) y por WAITER MUSIC RECORDOS, S.L. (34.800´00 euros).

Tal cuantiosa cifra de adjudicaciones se produjo a partir del año 2007, en que entró, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Algete, Inmaculada JUÁREZ MENÉNDEZ, que encargó como responsable directo para las cuestiones de festejos, no a la Concejalía de Cultura como venía siendo habitual, sino a su primer teniente de alcalde, David ERGUIDO CANO y al cargo de confianza representado por Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA. Ello respondía a la idea preconcebida de que se debía de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad para que el adjudicatario de las mismas fuese WAITER MUSIC, S.L.

David ERGUIDO CANO era un hombre de la confianza de Francisco José GRANADOS LERENA, así, el mismo compatibilizó su cargo como concejal electo del Ayuntamiento de Algete, con el cargo de Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia, siendo nombrado en la misma fecha en que Francisco José GRANADOS LERENA fue nombrado Consejero de la Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Año 2.007:

Fue el primer año que WAITER MUSIC, S.L. fue adjudicataria de contratos en Algete, ascendiendo la cuantía total factura a 309.999,92 €, pese a que la suma de las adjudicaciones ascendió a 314.999,21 €.

Con el propósito de hacer realidad tal voluntad, se acordó por el nuevo equipo de gobierno bajo responsabilidad de David ERGUIDO CANO, anular el expediente por procedimiento abierto que estaba preparándose con el anterior equipo de gobierno y realizar la contratación de las fiestas patronales del 2007, mediante la división de su objeto en 8 contratos (expedientes núm. SER 09/07, 10/07, 11/07, 12/07, 13/07, 14/07, 15/07 y 16/07), para sí poder utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, pese a que la suma de los 8 contratos ascendía a un total de 225.000,00 € que finalmente fueron adjudicados. Para dar apariencia de legalidad, como quiera que en el expediente debía de constar la invitación a tres empresas, y tanto la Alcaldesa, como el primer teniente de alcalde y su hombre de confianza ya habían decidido que la adjudicación sería para WAITER MUSIC, S.L. se pidió al propio José Luís HUERTA VALBUENA que indicase a qué otras dos empresas se debían de invitar a efectos de que no hubiese ninguna sorpresa.



Finalmente, este designó por correo electrónico enviado a Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA el día 19 de julio, además de a WAITER MUSIC, S.L. y sus otras dos empresas, SARANAIS, S.L. y WAITER MUSIC RECORDS, S.L. y a las empresas amigas HERMANOS TORRALBA, S.L. y SERVI-BLUES, S.A. Tales expedientes fueron preparados por el técnico de cultura, Roberto ROLDÁN GALÁN bajo directrices precisas del primer teniente de alcalde, David ERGUIDO CANO, facilitándole los datos de las empresas a invitar a Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA. Finalmente, tal y como se había ideado, WAITER MUSIC, S.L. fue la adjudicataria de todos ellos.

Tanto por la forma de contratación, como por la elección injustificada del procedimiento de urgencia, se puso de manifiesto en informes de la Sra. Secretaria Municipal, Paloma RAMÍREZ PASTOR, y de la Sra. Interventora, Elena GARCÍA GALLEGO, de fecha 2 de agosto de 2007, que existían múltiples irregularidades carentes de la debida justificación y necesidad en la tramitación de los expedientes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16/07, si bien los mismos fueron desatendidos por la Alcaldesa y finalmente aprobados por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de agosto de 2007.

Igualmente, en el año 2007, Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA, en tanto Director del Área de Bienestar Social de la Concejalía de Asuntos Sociales, informa por escrito del 13 de diciembre de 2007, la necesidad de tramitar por urgencia las adjudicaciones para la puesta en marcha de un festival intercultural que. finalmente se organiza desde la Concejalía de Economía y Hacienda como las llamadas "fiestas por la Convivencia 2007" que tuvieron un coste para las arcas municipales de 89.999,93 euros. A efectos de evitar una adjudicación bajo los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, se optó por dividir en tres el servicio a prestar, tramitándose así los expedientes <u>núm. 21/2007</u> "servicio de infraestructura para el festival", 22/2007 "servicio de producción y equipamiento técnico del festival" y 23/2007 "actuaciones musicales del festival" publicándose el anuncio de los 3, el día 13 de diciembre de 2007, a adjudicar por el trámite de urgencia y procedimiento negociado sin publicidad. Nuevamente, pese al informe en contra de la secretaria municipal del día 14 de diciembre, dado que la adjudicación ya estaba decidida, se prosiguió con los expedientes, reclamando a la propia esposa de José Luís HUERTA VALBUENA que designase a las tres empresas que, desde el Ayuntamiento, se debía invitar. Las mismas fueron designadas a través de correo electrónico del mismo día 13 de diciembre enviado al mail de Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA, resultando ser dos



empresas de José Luís HUERTA VALBUENA (WAITER MUSIC, S.L. y SARANAIS, S.L.) y una tercera vinculada con el anterior (HERMANOS TORRALBAL, S.L.) posteriormente, éste le envío el mail a Pilar ECHEVERRÍA GARCÍA para cursar las invitaciones. Finalmente, tanto SARANAIS, S.L. como HERMANOS TORRALBAL, S.L., declinaron presentar oferta alguna, de forma que solo WAITER MUSIC, S.L. lo hizo, por lo que resultó adjudicataria única para los tres expedientes por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 14 y 19 de diciembre.

Con motivo de las fiestas de septiembre, y pese a que el contrato se había diseñado para ser adjudicatario único WAITER MUSIC, S.L. que, además fue el único que presentó oferta, lo cierto es que se incurrió en un sobre coste de 135.978.00 € que, junto al del incurrido en las fiestas del Pilar de 1.500.00 € hizo que existiese un saldo deudor del ayuntamiento de 137.478,00 €, de los que durante el ejercicio únicamente se recuperaron 19.410,21 €, con lo que el ejercicio se cerró con un saldo pendiente de recuperar de 118.067,79 €. Tal saldo pendiente lo fue como consecuencia de eventos prestados, tanto en exceso de fiestas no justificados conforme a los pliegos, como en eventos privados del Partido Popular de Algete que se irían cobrando en futuras adjudicaciones. Así, a título de ejemplo, del coste total de las fiestas de la convivencia, 19.410´21 euros se correspondían con excesos de gastos de las fiestas de septiembre y, 8.373´10 euros (más iva) se correspondían con dos fiestas privadas del PP de Algete, siendo una de ellas la celebración de la comida de navidad del PP de Algete en el Restaurante Santa Marta por importe sufragado por WAIETR MUSISC, s.l. de 2.921,10 €.

Año 2008:

Se adjudicaron a WAITER MUSIC. S.L. las fiestas de Navidad-Reyes, los carnavales, las fiestas patronales y la celebración del día de Rumanía, por un coste total facturado de 462.755,32 euros. Todos ellos tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad o, directamente, como varios contratos menores.

Las fiestas de navidad y reyes se adjudicaron en los expedientes núm. 19/2007 (Producción de la programación de Navidad de Reyes 2007/08) y 20/2007 (Carrozas para la cabalgata de Reyes 2008), ambos tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de



21.000´00 euros y 27.000`00 euros respectivamente. Y ambos adjudicados a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2007 por importe exacto al de licitación. No obstante, dado que el contratista era de confianza, se excedieron en los gastos en 31.891´69 euros (más iva), que ingresaron la cuenta de José Luís HUERTA VALBUENA de saldos pendientes de recuperar.

Las fiestas de carnavales de 2008 se adjudicaron en los expedientes núm. 01/2008 (Producción Carnaval 2008) y 02/2008 (Infraestructura Carnaval 2008 2008), ambos tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 27.000´00 euros y 22.000`00 euros respectivamente. Y ambos adjudicados a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2008 por importe exacto al de licitación. No obstante, dado el saldo pendiente de recuperar, tanto la alcaldesa como sus colaboradores en estos actos (David ERGUIDO CANO y Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA) eran conocedores de que los gastos para la adjudicataria serían inferiores a los 49.000´00 euros. En concreto el presupuesto de WAITER MUSIC, S.L. fue de 35.000´00 euros (más iva), pese a lo que emitió las facturas núm. 14/08 y 26/008 por importe conjunto de los 49.000´00 euros, con lo que recuperaba 7.241,68 euros.

Respecto a las fiestas patronales de septiembre de 2008, fueron ejecutadas mezclando dos vías de contratación, por una parte, se dividió en tres contratos las labores aledañas a los artistas, y así se tramitaron los expedientes núm. 16/08 (Contratación de infraestructura de recinto ferial en las fiestas patronales Algete 2008), 20/08 (Servicio de producción de las fiestas patronales Algete 2008) y 23/08 (Producción de espectáculos variados en las fiestas patronales Algete 2008) todos ellos por el trámite urgente y el procedimiento del negociado sin publicidad, invitando a las mismas empresas que el año anterior, y con un presupuesto de licitación (iva no incluido) de 33.620´00 euros, 52.000´00 euros y 60.000´00 euros respectivamente. Los tres fueron adjudicados, tal y como ya se había planeado, a WAITER MUSIC, S.L. en la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2008. Con cargo a tales festejos José Luís HUERTA VALBUENA recuperó de la cuenta de saldo pendiente 23.079´31 euros y anotó como extras 21.170´00 euros. El resto de las fiestas, esto es, los artistas intervinientes se facturaron mediante 5 contratos privados.



Dentro de la política de recuperación de saldos, José Luís HUERTA VALBUENA incremento el coste en las adjudicaciones para las fiestas de carnavales (7.241,38 euros), de septiembre (23.079,31 euros), tal y como se ha expuesto, pero fue con ocasión de la celebración del día de Rumanía, cuando mayor recuperación del saldo pudo efectuar al incrementar la facturación en 35.534,00 euros. Para ello emitió las facturas núm. 269/08 y 270/08 de WAITER MUSIC, S.L. por importe de 13.500´00 euros y 8.500´00 euros (más iva) respectivamente, así como la núm. 36/08 de SARANAIS, S.L. por importe de 17.000´00 euros (más iva) que fueron presentadas y abonadas, con el visto bueno de la Concejal de Inmigración, María Juncal PÉREZ PÉREZ y con la autorización del gasto firmada por la Alcaldesa. Con ello, José Luís HUERTA VALBUENA facturó al Ayuntamiento un total de 45.240 euros, pese a que el coste del evento para el mismo, incluyendo el margen comercial, había sido de 4.020´56 euros.

También se reducía dicha cantidad a través de facturas a la Comunidad de Madrid que no respondían a ningún servicio prestado, como la factura de SARANAIS. S.L. núm. 7/2007 por importe de 7.681'03 euros (más iva). O la factura núm. 43/2008 de WAITER MUSIC, S.L. por 8.362´07 euros (más iva). En ambos casos las facturas fueron emitidas contra la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Consumo de la CCAA de Madrid y autorizadas por su Directora General, Carmen CÁRDENO PRADO, previa presentación por el Concejal del Ayuntamiento de Algete, Emilio MONASTERIO, siendo pagadas en la confianza de los documentos que se presentaba desde los municipios y dentro de los programas autonómicos de ayudas. Si bien, también existieron facturas al Instituto Madrileño del Desarrollo bajo los mismos presupuestos, como la núm. 44/2008 de WAITER MUSISC. S.L. por importe de 7.800,00 euros, la núm. 13/08 de SARANAIS, S.L. por importe de 8.840,00 euros, o la factura núm. 67708 de HERMANOS TORRALBA por importe de 5.000,00 euros que es finalmente ingresada por WAITER MUSIC, S.L. a través de su factura núm. 45/08 a esta empresa colaboradora.

Con cargo al propio Ayuntamiento también se sufragó el acto encargado por el Partido Popular de Algete a José Luís HUERTA VALBUENA consistente en el mitin celebrado en la casa de la juventud de Algete el 16 de febrero de 2008 por importe total de 19.000,00 euros. Así como un evento del partido consistente en imposición de medalla a Rodrigo Rato, celebrado en la carpa instalada en la casa de la juventud de Algete el día 16 de febrero con un coste de 6.775,00 euros.



También durante este año, José Luís HUERTA VALBUENA, a través de sus empresas, realizó el evento consistente en la celebración de la fiesta de comunión de la hija de la alcaldesa del Ayuntamiento de Algete, Inmaculada JUÁREZ MENÉNDEZ. Con un presupuesto de 41.800,00 euros, tuvo un coste para WAITER MUSIC, S.L. de 36.185,00 euros que la alcaldesa no abonó y que engrosó la cuenta de saldos pendientes de recuperar del Ayuntamiento. Así como de una celebración privada del Concejal David ERGUIDO CANO el día 7 de marzo de 2008 en el Campo de golf del canal Isabel II por importe de 1.800,00 euros que éste tampoco abonó y que ingresó la cuenta citada.

Conforme a la documentación interna de José Luís HUERTA VALBUENA en este año se produjo una recuperación de saldos del Ayuntamiento por importe de 102.848'14 euros.

Año 2009:

En el mismo las adjudicaciones pre decididas fueron las correspondientes a las fiestas de reyes, carnavales, fiestas de mayo, las fiestas patronales y navidades, con un coste total facturado de 420.952,40 euros. Al igual que en el ejercicio precedente, todas las adjudicaciones fueron siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad o dividiendo el servicio en varios contratos menores.

Las fiestas de reyes se adjudicaron en el expediente núm. 28/08 (Producción de la programación de navidad y reyes 2008/09) tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 56.000´00 euros. Adjudicado a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2009 por importe exacto al de licitación. Para el cobro del mismo se emitió la factura núm. 6/2009 de WAITER MUSIC, S.L. por importe de 56.000´00 euros, de los que 12.300´00 euros fueron aplicados a reducir la cuenta de saldo pendiente.

Las fiestas de carnavales de 2009 se adjudicaron en el expediente núm. 01/2009 (Producción Carnaval Algete 2009) tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 53.000´00 euros (más iva). Adjudicado a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2009 por importe exacto al de licitación. Para el cobro del mismo se emitió la factura núm. 12/2009 de WAITER MUSIC, S.L. por importe de 53.000´00 euros (más iva), de los que 7.160´34 euros fueron aplicados a reducir la



cuenta de saldo pendiente, con lo que a esa fecha el saldo pendiente de recuperar ascendía a 129.334´00 euros.

Las fiestas de mayo de 2009 se adjudicaron en el expediente núm. 07/2009 (Producción de las fiestas Virgen de las flores Algete 2009) tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, con unos pliegos de condiciones técnicas elaborados David ERGUIDO CANO y Roberto ROLDÁN GALÁN, con un presupuesto de licitación de 38.000'00 euros (más iva). Adjudicado a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2009 por importe exacto al de licitación. No obstante, al igual que había sucedido con anterioridad, la adjudicación fue complementada con un contrato privado para la actuación del grupo "Taxi" que también fue realizado con José Luís HUERTA VALBUENA, si bien en esta ocasión a través de su empresa WAITER MUSIC RECORDS, S.L. por importe de 15.000´00 euros (más iva). Para el cobro de los mismos se emitió la factura núm. 46/2009 de WAITER MUSIC, S.L. por importe de 38.000'00 euros (más iva), y la factura núm. 3/2009 de WAITER MUSIC RECORDS, S.L. por 15.000'00 euros (más iva). Cantidades que encubrían un incremento por servicios no prestados de 20.000'00 euros que fueron aplicados a reducir la cuenta de saldo pendiente, con lo que a esa fecha el saldo pendiente de recuperar ascendía a 129.334'00 euros.

Respecto a las fiestas patronales de septiembre de 2009, fueron ejecutadas mezclando dos vías de contratación, por una parte, se dividió en 5 contratos y así se tramitaron los expedientes núm. SER15/09 (Contratación de infraestructura de recinto ferial en las fiestas patronales Algete 2009), SER16/09 (Producción de concierto en las fiestas patronales Algete 2009), SER 20/09 (Contratación de servicio de producción de espectáculos variados en las fiestas patronales Algete 2009), PR 02/09 (Celebración del concierto del grupo folklore Flamenco en las fiestas patronales 2009) y otro sin número (Pasacalles y Charangas-septiembre 2009). Los cuatro primeros (con unos pliegos de condiciones técnicas elaborados David ERGUIDO CANO y Roberto ROLDÁN GALÁN) por el procedimiento del negociado sin publicidad y el último por la fórmula del contrato menor y con un presupuesto de licitación (iva no incluido) de 29.000'00 euros, 55.000'00 euros, 60.000'00 euros respectivamente los tres primeros y de 41.760'00 euros y 19.140 '00 euros (iva incluido) los dos restantes. Todos fueron adjudicados, tal y como ya se había planeado, a WAITER MUSIC, S.L., los dos primeros en la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2009, el tercero en la del día 31 de agosto de 2009, el cuarto en la del día 1 de julio de 2009 y el contrato menor, directamente



por David ERGUIDO CANO en fecha 2 de septiembre de 2009. Al igual que había sucedido con anterioridad, la adjudicación fue complementada con un contrato privado para la actuación del grupo "Taxi" que también fue realizado con José Luís HUERTA VALBUENA, si bien en esta ocasión a través de su empresa WAITER MUSIC RECORDS, S.L. por importe de 15.000´00 euros (más iva). Para el cobro de los mismos se emitieron las facturas de WAITER MUSIC, S.L. núm. 128/09, 138/09, 139/09, 140/09 y 141/09, por importe de 36.000´00 euros, 60.000´00 euros, 55.000´00 euros, 29.000´00 euros y 16.500´00 euros (más iva), y la factura núm. 13/2009 de WAITER MUSIC RECORDS, S.L. por 15.000´00 euros (más iva). Cantidades que encubrían un incremento por servicios no prestados de 19.500´00 euros que fueron aplicados a reducir la cuenta de saldo pendiente.

Con cargo al propio Ayuntamiento también se sufragó el acto encargado por el Partido Popular de Algete a José Luís HUERTA VALBUENA consistente en el mitin celebrado en el frontón de la casa de la juventud de Algente el 24 de mayo de 2009 por importe total de 2.095,00 euros.

Conforme a la documentación interna de José Luís HUERTA VALBUENA en este año se produjo una recuperación de saldos del Ayuntamiento por importe de 58.960,34 euros.

Año 2010:

Se le adjudicaron las fiestas de navidad y reyes, los carnavales y las fiestas patronales por un importe total facturado de 323.225,00 euros. Se mantuvo el plan preestablecido para que tales adjudicaciones se efectuasen bien por el procedimiento negociado sin publicidad, bien mediante la división en varios contratos menores del servicio. Durante este año José Luís HUERTA VALBUENA obtuvo la recuperación de saldos 8.836,00 euros de las fiestas de navidad/reyes; 4.500,00 euros de los carnavales y 20.000,00 euros de las fiestas de septiembre a través de un pago en efectivo y facturación ajena a totalmente a las fiestas.

Las fiestas de reyes se adjudicaron en el expediente núm. 25/09 (Producción de la programación de navidad y reyes 2009/10) tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 58.000´00 euros (más iva). Adjudicado a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2009 por importe exacto al de licitación. Para el cobro del mismo se emitió la factura núm. 4/2010 de WAITER MUSIC,



S.L. por importe de 58.000´00 euros (más iva), de los que 8.835´00 euros fueron aplicados a reducir la cuenta de saldo pendiente.

Las fiestas de carnavales de 2010 se adjudicaron en el expediente núm. 27/2009 (Producción Carnaval 2010) tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 51.000´00 euros (más iva). Adjudicado a WAITER MUSIC, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2010 por importe exacto al de licitación. Para el cobro del mismo se emitió la factura núm. 20/2010 de WAITER MUSIC, S.L. por importe de 51.000´00 euros (más iva), de los que 4.500´00 euros fueron aplicados a reducir la cuenta de saldo pendiente.

Las Fiestas patronales de Algete de septiembre de 2010 fueron ejecutadas mezclando dos vías de contratación, por una parte, se dividió en 3 contratos y así se tramitaron los expedientes núm. SER10/10 (Contratación de infraestructura de recinto ferial en las fiestas patronales Algete 2010), SER11/10 (Producción de de espectáculos variados en las fiestas patronales Algete 2010) y SER 14/2010 (Producción de conciertos en las fiestas patronales Algete 2010). Los mismos (con unos pliegos de condiciones técnicas elaborados David ERGUIDO CANO y Roberto ROLDÁN GALÁN) fueron adjudicados por el procedimiento del negociado sin publicidad y contaban con un presupuesto de licitación (iva no incluido) de 27.000'00 euros, 55.000'00 euros y 30.000'00 euros respectivamente. Todos fueron adjudicados, tal y como ya se había planeado, a WAITER MUSIC, S.L., por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 23 y 25 de agosto y 8 de septiembre de 2010. Al igual que había sucedido con anterioridad, la adjudicación fue complementada, previo contrato privado celebrado entre el alcalde en funciones. David ERGUIDO CANO, y José Luís HUERTA VALBUENA, con otra adjudicación a través del expediente PR 2/2010, por el procedimiento negociado sin publicidad, para la celebración de un concierto del grupo "Maldita Nerea" con un presupuesto de licitación de 25.960'00 euros, que también fue adjudicado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2010, a WAITER MUSIC, S.L. Para el cobro de los mismos se emitieron las facturas de WAITER MUSIC, S.L. núm. 138/10, 139/10, 140/10 y 141/10, por importe de 7.950´00 euros, 22.000´00 euros, 27.000'00 euros y 55.000'00 euros (más iva). A tal facturación, ha de sumársele, conforme la hoja de seguimiento realizada, la entrega de 20.000'00 euros en efectivo, y el cobro de las facturas de WAITER MUSIC, S.L. 154/2010, 155/2010 y 156/2010 emitidas frente a la mercantil Grupo EDITEC por importe de 6.000'00 euros, 7.000'00 euros y 7.000'00 euros (más iva) y el cobro de una



comisión de 3.360´00 euros a la mercantil La Calabaza Amarilla S.L. (factura núm. 137/2010).

Conforme a la documentación interna de José Luís HUERTA VALBUENA en este año se produjo una recuperación de saldos del Ayuntamiento por importe de 48.835´00 euros.

Año 2011:

Se produce una merma importante en las adjudicaciones, que alcanzan la facturación total de 83.190,00 euros correspondientes a las fiestas de reyes y patronales. Pese al descenso de las cuantías, los festejos se siguieron adjudicando a WAITER MUSIC, S.L., que, por otra parte, aumento su ganancia como margen comercial, obteniendo un beneficio de 5.292´00 euros en las adjudicaciones de Reyes (sobre adjudicación total por 21.000´00 euros, impuestos no incluidos) y de 18.705,95 euros en las adjudicaciones de las fiestas patronales de septiembre de 2011 (sobre adjudicación total por 55.240´00 euros, impuestos no incluidos), lo que significa un margen de ganancia del 25´2 % y del 33,86 % respectivamente.

Año 2012:

Se factura un total de 107.730,00 euros. Como en los años anteriores, se produce la adjudicación, mediante diferentes procesos, a WAITER MUSIC, S.L., de los festejos de Reyes y de las Fiestas Patronales, y ello pese a que los servicios se encuentran muy "inflados", así el margen comercial obtenido por los festejos de reyes fue del 20´90% y del 22`30 % el obtenido con las fiestas patronales.

Año 2013:

La facturación es la más baja de todo el periodo, correspondiéndose a la cuantía de 7.683,50 euros.

Año 2014:

Se produce un notable incremento, pasando a una facturación de 113.256,00 euros y si bien se utilliza la fórmula del contrato menor para la adjudicación de los festejos de "Carrozas Cabalgata del 2014", por importe de 14.399´00 euros que



se adjudica de forma directa por el Concejal David SÚJAR MARTÍN, en el procedimiento posterior de los festejos patronales de septiembre, se utiliza el procedimiento abierto, lo que conlleva que WAIETR MUSIC, S.L. no sea la adjudicataria de 4 de los 5 lotes.

TIPICIDAD:

Los hechos descritos en los apartados anteriores, no prescritos, presuntamente serían constitutivos:

- De un delito de prevaricación continuada del artículo 404 en relación con el artículo 74, ambos del Código Penal, aplicable a todas las adjudicaciones de festejos a las empresas de José Luís HUERTA VALBUENA.
- De un delito de fraude en la Contratación del artículo 436 del Código Penal, en la medida que existió acuerdo previo para defraudar las arcas municipales en beneficio político de sus gestores, a través de las adjudicaciones de fiestas sobre dimensionadas en unos casos con sobre costes más allá del lógico beneficio industrial, en otros. Logrando con ello el abono de gastas privados.

AUTORÍA:

- José Luís HUERTA VALBUENA es el principal responsable desde el ámbito privado, por el ser empresario que "ganaba" los contratos y mantenía las negociaciones con los Alcaldes y con su concejal designado y colaborador. No obstante, por fuentes públicas, se ha tenido conocimiento de su fallecimiento, por lo que procedería unir el certificado de función a los efectos de decretar la extinción de la responsabilidad penal ex artículo 130.1 del CP.
- Inmaculada JUÁREZ MELÉNDEZ, fue declarada investigada por Auto del 16 de julio de 2020, no obstante, la declaración no pudo llevarse a cabo por causas médicas, habiéndose acordado posteriormente reconocimiento médico forense sobre imputabilidad, dictándose finalmente el auto de extinción de responsabilidad penal ex



- **David ERGUIDO CANO**, fue declarado investigado por Auto del 20 de septiembre de 2020, aclarado posteriormente por auto del día 21 de dicho mes ya que, a esa fecha, era diputado de la Asamblea de Madrid, si bien, actualmente,, conforme fuentes públicas ya no se encontraría aforado.
- Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA, fue declarado investigado por Auto del 16 de julio de 2020,

Ahora bien, ha de tenerse en cuenta que, salvo en el caso de José Luís HUERTA VALBUENA que ha sido llamado como investigado, el resto de personas citadas, si bien prestaron declaración ante la guardia civil en calidad de investigados, no lo han hecho en sede judicial, ni ha existido imputación formal, por lo que no cabe entender que se halla dirigido el procedimiento frente a los mismos. Tal situación procesal hace que deba de ser traído a colación lo dispuesto en el artículo 131 del CP en relación a la prescripción de los hechos delictivos, pues tanto la posible malversación, como los cohechos por eventos no pagados estarían prescritos al haber pasado más de 10 y 5 años desde su realización. Únicamente, por lo tanto, cabe continuar el procedimiento frente a los mismos por el posible delito continuado de prevaricación.

SOBRESEIMIENTOS:

Otra serie de personas que han sido mencionadas en los hechos, tales como Emilio MONASTERIO o, María Juncal PÉREZ PÉREZ, si bien tuvieron participación en hechos que revelan indicios de carácter delictivo, sólo intervinieron en momento puntuales, y en todo caso con anterioridad al año 2010, motivo por el cual, incluso el delito de prevaricación estaría prescrito. Y aun cuando no lo estuviese, al igual que se ha expuesto en relación a los Ayuntamientos anteriores el resto de personas, tanto con responsabilidades políticas, como estrictamente funcionariales o empresariales, si bien han tenido participación más o menos directa, y en más o menos hechos; lo cierto es que no ha quedado acreditado que fuesen conocedores del plan aludido y, en unos casos, dado que se "debían" políticamente a su Alcaldesa y equipo en el que habían depositado su confianza, como, en otros, que se trataba de técnicos que únicamente comprobaban la realización de los festejos, pero sin conocer el coste real y el plan anterior, y sabían que los responsables políticos estaban conformes con los servicios y, en todo caso, desconocían las negociaciones internas entre



José Luís HUERTA VALBUENA y el Ayuntamiento, resulta procedente no continuar las actuaciones frente a los mismos, así, anunciamos que no hay causa para iniciar actuaciones en unos casos e INTERESAMOS el sobreseimiento y archivo respecto de:

 Roberto ROLDÁN GALÁN, Presto declaración judicial el día 26 de enero de 2021 (HORUS 190.412) por su condición de Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Algete que preparó los pliegos, así como porque, conforme declaración judicial de David ERGUIDO CANO, fue este y no él quien decidía todas y cada una de las cuestiones relacionadas con tales contratos.

Respecto a esta segunda cuestión, la declaración inculpatoria que ofreció David ERGIDO CANO, lo cierto es que la misma no se sostiene de conformidad con la documental obrante en la pieza, así, la propia concejal de cultura señaló que por indicaciones de la Alcaldesa de esos asuntos se iban a ocupar, el Primer Teniente de Alcalde, David ERGIODO CANO v Lorenzo DEL TRIUNFO CALLEJA. Además, cuando el equipo de gobierno fue renovado en 2007, Roberto ROLDAN GALÁN había estado preparando unos pliegos para realizar la adjudicación por el procedimiento abierto en libertad de competencia, siendo desestimada esta fórmula mucho más garantista por el equipo entrante. A lo anterior, ha de añadirse que resulta ilógico pretender que un técnico decida todo lo relacionado con una contratación de festejos sin la lógica supervisión y directriz política que diseñe, aun en líneas generales, la misma. Por ello, la versión que más indicios de verosimilitud ofrece es la prestada por el técnico, Roberto ROLDÁN GALÁN, y por ello, se ha interesar el sobreseimiento de actuaciones frente al mismo, al ser la prueba incriminatoria por la que se decidió su investigación la declaración de David ERGUIDO CANO.

- María Pilar ECHEVERRÍA GARCÍA, La misma prestó declaración judicial el día 26 de enero de 2021 (HORUS 190.411). Fue la responsable de contratación del Ayuntamiento de Algete, pudiendo exponer los motivos de su llamamiento como investigada y razones por las que se interesa el sobreseimiento en términos similares a los del anterior.
- Carmen CÁRDENO PRADO, ni ha sido citada a declarar como investigada, ni existe razón para ello, pues como Directora General de



Comercio de la Consejería de Economía y Consumo de la CCAA de Madrid se limitó a autorizar el pago de facturas que venía conformadas por el órgano municipal competente, sin que existe indicio alguno de que pudiese actuar no ya con consentimiento, sino ya con algún tipo de conocimiento. Se la nombra ahora, al igual que respecto de otras personas, a los efectos de tratar de arrojar la máxima claridad dada la complejidad de la causa y el alto número de personas afectadas.

Finalmente, en cuanto a las sociedades WAITER MUSIC, S.L. (B-83.789.495), WAITER MUSIC RECORDS, S.L. (B-84458637) y SARANAIS, S.L. (B-84.661.768) ha de estarse a lo ya expuesto al tratar las mismas en el Ayuntamiento de Valdemoro.